



Modifica la Resolución Exenta (F.N.D.R.) N° 55, de 24 de septiembre de 2009 del Gobierno Regional de Atacama.-

25

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° _____ /

COPIAPÓ, 24 JUN 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en D.F.L N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos ; en la Resolución N° 1600 de 2008 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Raul Alfredo Gatica Huerta ha sido designado como Jefe de División, Grado 4° E.U.R, y deberá atender las funciones de planificación y desarrollo del Gobierno Regional de Atacama;

Que por tal razón resulta necesario relevarle de las anteriores funciones que se le encomendaran como encargado del seguimiento técnico de la gestión y coordinación del Concurso Regional de Proyectos Deportivos con cargo al 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional correspondiente al año 2009;

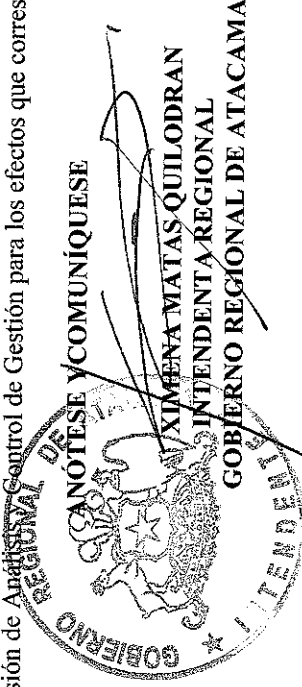
RESUELVO:

1.- **TENGASE por modificada** la Resolución Exenta N° 55 de 24 de septiembre de 2009, en la forma que más adelante se indica y a contar de la fecha de nombramiento, del Señor Raul Gatica Huerta, en sus nuevas funciones::

a) En su numeral 2.- se revoca la designación de Don RAUL ALFREDO GATICA HUERTA , como “Encargado de Coordinar a los responsables de cada una de las Comunas de la Región y de Fiscalizar porque el proceso de Deportes 2% FNDR 2009, se haga con estricto apego a las Bases del Concurso”.

2.- **DISPONGA**, la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, con la debida oportunidad , las medidas administrativas necesarias para que se formalice la designación de otro funcionario competente - de entre los que están destinados a esa División - para que reemplace al Señor Gatica y a los demás que correspondan y se les encomiende - formalmente - las funciones necesarias para los efectos de lograr la debida y oportuna ejecución del Concurso para la aplicación del 2% de los Fondos del F.N.D.R. correspondiente al año 2010, ya aprobados por el CORE , para asignar al fomento de actividades deportivas.

3.- **NOTIFIQUESE**, la presente resolución al funcionario Señor Gatica y a la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión para los efectos que correspondan.



DISTRIBUCIÓN

Interesados

Jefa de División. de Adm. y Finanzas

Unidad Asesoría Jurídica

Unidad de Auditoría

Oficina de Partes

XMQ/LMCT/VGB/PG/mbb./p. c.c.